



CIRCULAR Nº 12/19

AYUDAS DEL COMITÉ TÉCNICO DE PITCH & PUTT A JUGADORES PARA EL AÑO 2019 Y SISTEMA DE SELECCIÓN DE EQUIPOS

El Comité Técnico de Pitch & Putt (CTPP) de la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA) ha adoptado para el año 2019 los siguientes acuerdos en relación con el sistema de Ayudas a los jugadores que asistan a determinadas pruebas de Pitch & Putt nacionales y a pruebas que organice el CTPP dentro de Andalucía. Igualmente, se regula en esta Circular el sistema de selección de jugadores para representar a Andalucía en diversos torneos por equipos.

La facultad para interpretar esta Circular corresponde en exclusiva al CTPP.

1.- AYUDAS.

a.- REQUISITO GENERAL PARA SOLICITAR Y RECIBIR LAS AYUDAS DE LA RFGA.

Estar en posesión de licencia federativa de jugador amateur de golf, que esta se encuentre en vigor en el momento de celebración de la prueba y que la misma esté adscrita a algún Club o Entidad afiliada a la RFGA (la licencia debe comenzar por AM).

b.- PRINCIPIOS GENERAL PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS.

Los principios suplementarios, a los ya existentes en la RFGA, sobre los que se basará el CTPP para la concesión de cualquier tipo de ayuda serán los siguientes: objetividad, equidad, interés deportivo y mérito deportivo; teniéndose en cuenta en todo momento la eficiencia tanto en su asignación como en la utilización de los recursos de la RFGA.

c.- MODALIDADES Y CONDICIONES DE LAS AYUDAS.

(i).- Generalidades.

Las ayudas que se concedan tendrán como finalidad única auxiliar al jugador en el desembolso que realiza por los gastos inherentes a la participación en la prueba (desplazamientos, derechos de inscripción, alojamiento, etc.) y en modo alguno pretenden reembolsar ni cubrir la totalidad de los gastos en que se incurra.

Todas las ayudas se regirán por cuanto se dispone al respecto en la legislación vigente de la Junta de Andalucía que sea aplicable.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Para la concesión de una ayuda, el solicitante tendrá que cumplir los requisitos exigidos a los participantes en las correspondientes circulares de convocatoria y/o reglamentos de la Real Federación Española de Golf (RFEG) o RFGA relativos a las pruebas a concurrir.

Para las pruebas que se celebren fuera de Andalucía, los jugadores que opten a la ayuda federativa deberán utilizar, durante el desarrollo de las mismas, algún logotipo visible de la RFGA en su vestimenta o equipo. El incumplimiento de esta norma, sin motivos justificados, conllevará la no concesión o retirada automática de la ayuda que pudiera corresponderle.

Se concederán ayudas para: Puntuables Nacionales, Campeonatos de España, Puntuables RFGA y Campeonatos de Andalucía. No se asignará ningún tipo de ayuda para participación en pruebas de carácter o denominación internacional, independientemente del lugar de celebración de las mismas.

El CTPP no concederá ayuda cuando el jugador, para la prueba en cuestión, reciba otra por parte de cualquier institución o entidad, pública o privada, incluidas las otorgadas por la RFEG. Es responsabilidad del jugador comunicar al CTPP este extremo y renunciar a la que pudiera corresponderle que fuera asignada por el CTPP, si se diera el caso de estar entre los candidatos a la misma.

El CTPP podrá denegar una ayuda a la que se tuviera derecho siempre que se aprecien condiciones suficientes para ello; por ejemplo, se podrán denegar si se dieran circunstancias tales como: imposición al jugador de una sanción deportiva, falta de compromiso del jugador durante la competición, incorrecciones del jugador con las reglas de etiqueta, etc.

No se establecen limitaciones individuales en cuanto al número de ayudas que pudieran recibir los jugadores.

La ayuda en cuestión se asignará si se ha participado en la prueba correspondiente y se abonará con posterioridad a la celebración de la misma una vez recibidas las clasificaciones oficiales.

Si el jugador con derecho a ayuda fuera menor de edad, la ayuda será concedida al progenitor que tuviera la custodia del mismo o a su tutor legal.

El CTPP tendrá la facultad de ampliar o restringir cualquier ayuda si existieran motivos suficientes para ello y/o se dieran causas sobrevenidas justificadas durante la temporada de vigencia de este documento. Igualmente, podrá, si fuera preciso y necesario, variar los criterios de concesión de ayudas a lo largo de la temporada, debiendo ser publicadas las modificaciones con antelación.

(ii).- Ayudas por Ranking.

Estas ayudas se concederán para Puntuables Nacionales y para Campeonatos de España.

Para que una ayuda por ranking se conceda es condición indispensable que obre petición expresa del jugador o de su tutor legal, en caso de que el jugador sea menor de edad. La petición deberá ser efectuada, antes de finalizar el plazo de inscripción de la prueba en cuestión, por correo electrónico dirigido a: torneos@rfga.org o pitchandputt@rfga.org.

Las pruebas para las que se establecen ayudas para el año 2019 son las que figuran en la relación siguiente (no se concederán ayudas para cualquier otra competición):



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

PRUEBA	CAMPO	PROVINCIA	NÚM. DE AYUDAS
PUNTUABLES NACIONALES (APN)			
I Puntuable Nacional	Oyambre	Cantabria	1
II Puntuable Nacional	Sotoverde	Valladolid	1
III Puntuable Nacional	Soc Río Cabe	Lugo	1
IV Puntuable Nacional	Lizaso	Navarra	1
Final Nacional Puntuables	Aloha	Málaga	1
CAMPEONATOS DE ESPAÑA (ACE)			
Cto. España Femenino	C. Dep. JAS	Madrid	1
Cto. España Masculino	Las Palmeras	Las Palmas	1
Cto. España Mid-Amateur	Deva Golf	Asturias	1
Cto. España Sub-16	Bil Bil Golf	Málaga	2 (M y F)
Cto. España Benjamín	Benalmádena	Málaga	2 (M y F)
Cto. España Senior	Torre Pacheco	Murcia	1

La prioridad en la concesión de estas ayudas será por riguroso orden en el Ranking Andaluz de Pitch and Putt Absoluto (scratch), que esté vigente a fecha de cierre del plazo de inscripción a la prueba correspondiente, y siempre de acuerdo a las especificidades y condiciones de elegibilidad que se establezcan en los Reglamentos de la prueba a los participantes en la misma.

La posición en el Ranking, cuando corresponda, se considerará siempre de manera indistinta en cuanto a sexo, edad, nivel y categoría.

(iii).- Ayudas por Clasificación para Campeonatos de España.

Estas ayudas se concederán para Campeonatos de España. Las pruebas para las que se establecen ayudas para el año 2019 son las que figuran en la tabla siguiente (no se concederán ayudas para cualquier otra competición).

PRUEBA	CAMPO	PROVINCIA	NÚM. DE AYUDAS
CAMPEONATOS DE ESPAÑA (ACE)			
Cto. España Femenino	C. Dep. JAS	Madrid	1
Cto. España Masculino	Las Palmeras	Las Palmas	1
Cto. España Mid-Amateur	Deva Golf	Asturias	1
Cto. España Dobles	Barbanza	La Coruña	1 bando
Cto. España Sub-16	Bil Bil Golf	Málaga	2 (M y F)
Cto. España Benjamín	Benalmádena	Málaga	2 (M y F)
Cto. España Senior	Torre Pacheco	Murcia	1

El jugador que, cumpliendo los requisitos generales exigidos en este documento, consiga mejor posición en la clasificación final de los Campeonatos de España reseñados anteriormente, recibirá ayuda del CTPP, con la limitación que se señala en el siguiente párrafo. Para la



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

asignación de esta ayuda se tendrá en cuenta la clasificación final oficial de la prueba en cuestión.

Quien haya conseguido ayuda de acuerdo a lo establecido en el anterior apartado (ii) no podrá optar a la que se señala en este, pasando a corresponder la ayuda al siguiente jugador mejor posicionado en la clasificación final si el que la ha obtenido por Ranking tuviera la mejor posición.

Si para una determinada prueba la ayuda por ranking quedara desierta por falta de peticionarios, esta pasaría a engrosar las ayudas por clasificación, concediéndose de esta forma a los jugadores que obtengan mejor posición en la clasificación de la prueba en cuestión.

(iv).- Ayudas por Clasificación para Puntuables Nacionales.

Si un jugador, que cumpliendo los requisitos generales expuestos en esta Circular, consiguiera la primera posición en cualquier Puntuable Nacional –y de esta forma fuera proclamado ganador de la prueba-, obtendrá ayuda del CTPP.

(v).- Ayudas a criterio del CTPP para Campeonatos de España.

El CTPP se reserva la potestad de poder conceder ayudas extraordinarias a determinados jugadores que, cumpliendo los requisitos generales, participen en Campeonatos de España, siendo concedidas de acuerdo a los principios que se señalan en el punto 1.b) de este documento y, siempre, una vez finalizada la prueba.

El número de ayudas que potencialmente pudieran llegar a concederse viene determinado en el siguiente cuadro.

PRUEBA	CAMPO	PROVINCIA	NÚM. DE AYUDAS
CAMPEONATOS DE ESPAÑA (ACE)			
Cto. España Femenino	C. Dep. JAS	Madrid	1
Cto. España Masculino	Las Palmeras	Las Palmas	1
Cto. España Mid-Amateur	Deva Golf	Asturias	1
Cto. España Dobles	Barbanza	La Coruña	1 bando
Cto. España Sub-16	Bil Bil Golf	Málaga	2 (M y F)
Cto. España Benjamín	Benalmádena	Málaga	2 (M y F)
Cto. España Senior	Torrepacheco	Murcia	1

(vi).- Ayudas a Puntuables RFGA de Pitch and Putt y Campeonatos de Andalucía.

En las pruebas puntuables para el Ranking del Circuito andaluz de Pitch and Putt 2019 así como en los Campeonatos de Andalucía 2019, el CTPP podrá conceder ayudas a determinados jugadores que ocupen mejor posición en las clasificaciones finales (scratch y hándicap). El número de jugadores que podrían optar a estas ayudas será variable en función del número de participantes en la prueba y se establecerá en el 10% de los mismos, hasta un máximo de 4



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

jugadores (2 según clasificación scratch y 2 según clasificación hándicap) o 2 parejas en el caso del Campeonato de Dobles (en este supuesto solo se tendrá en cuenta la clasificación scratch).

En todo aquello que sea trasladable se aplicará lo dispuesto en apartados anteriores.

2.- PRUEBAS POR EQUIPOS.

a.- GENERALIDADES.

La etiqueta es consubstancial al golf, es por ello que el CTPP exigirá en todo momento a los jugadores participantes en cualquier prueba (durante la estancia en el Club, durante el desarrollo del juego y durante la entrega de premios) respeto absoluto a la misma. El CTPP tiene la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todos los jugadores. El mismo tiene la obligación de poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva de la RFGA aquellas conductas o actitudes que estuviesen tipificadas como faltas en la legislación vigente o en los Estatutos de la RFGA, pudiendo solicitar de éste las medidas cautelares que considere apropiadas, incluyendo su no inclusión en los diferentes equipos que representen a la RFGA.

Se recuerda que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, y con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes que se encuentre vigente, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de ella, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

b.- SISTEMA DE SELECCIÓN DE JUGADORES.

Es facultad del CTPP la selección de jugadores para representar a Andalucía en los torneos del calendario oficial de Pitch & Putt de la RFEG y/o en el calendario oficial de la RFGA.

Para el caso concreto del Campeonato de España Interautonómico de P&P, en el que el equipo lo forman 4 jugadores, se seleccionarán a los 2 jugadores que ocupen los 2 primeros puestos en el Ranking absoluto (scratch) a fecha 2 de octubre de 2019 y estén en disposición de jugar el mismo; de no estarlo, la elección pasará a depender del CTPP. Para este Campeonato, el CTPP se reserva el derecho de poder seleccionar al menos a 2 jugadores por designación directa.

Para el caso concreto del Cuadrangular, de celebrarse, los componentes del equipo que represente a la RFGA (6 jugadores) serán elegidos de acuerdo a lo siguiente: 4 jugadores que ocupen los 4 primeros puestos en el Ranking absoluto (scratch) que se halle publicado con 15 días de antelación a la celebración del torneo y que estén en disposición de jugar el mismo; de no estarlo, la elección pasará a depender del CTPP. Para esta prueba, el CTPP se reserva el derecho de poder seleccionar al menos a 2 jugadores por designación directa.

3.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se informa que para el correcto desarrollo del fin expuesto en este documento es imprescindible la recogida de datos personales de los petitionarios de ayudas y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro, cuya finalidad es gestionar las ayudas que se concedan, así como el envío de comunicaciones sobre las actividades y servicios de la Federación, actualización de datos, desarrollo de las competencias federativas atribuidas a la RFEG y RFGA por ley entre las que se encuentra la competencia de disciplina deportiva, gestión de hándicap y ficha de actividad de juego.

El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de: derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, derecho a solicitar su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, derecho a oponerse al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos, es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016. La base legal para el tratamiento de sus datos es la solicitud formal por escrito del federado en solicitud de ayuda.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el solicitante de ayudas consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información y cualquier otro que afecte a la exigible publicidad y transparencia; así como las imágenes, fotografías y vídeos, tomadas durante cualquier evento para el que se conceda la ayuda, podrán ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, material publicitario, páginas web, redes sociales, etc. por la RFGA y por la RFEG.

Puede solicitar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos al mail info@rfga.org.

4.- ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS.

Todo jugador, a la hora de efectuar la petición de cualquier tipo de ayuda regulada en este documento, presta su conformidad tácita a los términos expuestos en esta Circular.

NOTA: En este documento, el género usado en relación con cualquier persona comprende ambos géneros; por ello, todas las referencias hechas en este documento a "jugador" o "jugadores" deben entenderse hechas también a "jugadora" o "jugadoras".

Miguel Navarro Álvarez
Secretario General

Málaga, 7 de febrero de 2019